

do Medinaveitia se reunieron los Sres. Apuriz, Pando - Aquilino, Chilliada, Fraus, Saeux de St. Marie, Ortiz del Rio y Plano actuando de Secretarios los dos últimos y leído el informe evacuado por la Comisión permanente de actas respecto de la presentada por D. Justino Meigueloa y Martinez Diputados provinciales electos por el Distrito de Laguardia, fue aprobada proclamando como tal Diputado al Sr. Meigueloa. El informe es del tenor literal siguiente

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de actas, ha examinado la presentada por D. Justino Meigueloa y Martinez, Diputado provincial electo por el Distrito de Laguardia, y no habiéndose presentado contra ella protesta ni reclamación alguna, y reuniendo dicho Sr. las condiciones legales, entiende que debe aprobarse proclamando Diputado provincial por el referido Distrito á mencionado Sr. D. Justino Meigueloa y Martinez. = V.E. no obstante con su superior ilustración resolverá lo que considere de justicia. Casa Palacio de Provincia á 22 de Abril de 1903. E. Chilliada = Carlos Apuriz = Aquilino Fraus."

La misma aprobación mereció otro informe que evacuó también la Comisión permanente de actas proponiendo la proclamación de Diputado provincial por el Distrito de Laguardia en favor de Don Isidoro Saeux de St. Marie y Martinez Ballesteros. Dice así el informe.

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de actas, ha examinado la presentada por D. Isidoro Saeux de St. Marie y M^{te} de Ballesteros Diputados provinciales electos por el Distrito de Laguardia, y no habiéndose presentado contra ella protesta, ni reclamación alguna, y reuniendo dicho Sr. las condiciones legales, entiende que debe aprobarse proclamando Diputado provincial por el referido Distrito al mencionado Sr. Don Isidoro Saeux de St. Marie y M^{te} Ballesteros. V.E. no obstante con su superior ilustración resolverá lo que considere de justicia. = Casa Palacio de Provincia á 22 de Abril de 1903. Carlos Apuriz = E. Chilliada = Aquilino Fraus."

La propuesta de la repetida Comisión permanente quedó igualmente proclamado Diputado provincial por el subro, dicho Distrito de Laguardia al D. Isidoro Saeux de San Pedro



Handwritten flourish or signature.

y Berrueta. Copiado a la letra el dictamen del.

Excmo. Sr. La Comisión permanente de actos ha examinado la presentada por D. Andrés Sáenz de San Pedro y Berrueta Diputado provincial electo por el Distrito de Logroñal y no habiéndose presentado contra ella y proteste ni reclamación alguna, y reunidos los señores Srs. las condiciones legales entiende que debe aprobarla proclamando Diputado provincial por el referido Distrito al mencionado Sr. D. Andrés Sáenz de San Pedro y Berrueta. V. C. no obstante con su superior ilustración resolverá lo que considere de justicia y Casa Palacio de provincia a 22 de Abril de 1903. Carlos Ojuria, E. Chillida, Aquilino Franco.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley provincial procedió a la constitución definitiva de la Diputación eligiendo un Presidente y dos Secretarios en rotación digo eligiendo un Presidente un Vicepresidente y dos Secretarios en rotación. Verste por medio de papeleta.

Antes de verificarse la rotación para el cargo de Presidente, el Sr. Pando-Agüelles manifestó que puesto que todos o la mayoría de los concurrentes estaban de acuerdo para la designación de la persona que había de ocupar tan elevado cargo podía prescindirse de la rotación haciéndose el nombramiento por aclamación.

El Sr. Chillida creyó más procedente proceder en la forma reglamentaria ya que podía haber algún Sr. Diputado que discrepase de la opinión de los demás, y los señores reunidos mostrando atenta la observación del Sr. Chillida acordándose la rotación.

Verificada esta tomaron parte todos los concurrentes y hecho el escrutinio resultaron seis votos en favor de D. Carlos Ojuria y dos papeletas en blanco quedando en su consecuencia proclamado el Presidente.

Al proceder a la rotación digo a la elección de los cargos de Vicepresidente y Sres. de la Diputación, el Sr. Pando-Agüelles repitió su proposición que tampoco fue aceptada por los mismos razón aducida anteriormente por el Sr. Chillida.

Hecho en un solo acto la rotación para los cargos mencionados tomaron parte todos los Sres. reunidos dando el escrutinio el siguiente resultado.

Para Vicepresidentes } D. Emilio Chillide, seis votos
 D. José de Solano, un voto
 Papeletas en blanco una
 Para Secretarios } D. Aquilino Frances, siete votos
 D. José de Solano, seis votos
 D. Evandro Ortiz del Rio, un voto
 Papeletas en blanco una

En su consecuencia fueron proclamados para los cargos de referencia los Sres D. Emilio Chillide como Vicepresidente, y D. Aquilino Frances y D. José de Solano como Secretarios

Inmediatamente los Sres. Presidente y Sres. pasaron a ocupar sus puestos y el primero declaró constituida definitivamente la Diputación, dando las gracias mas expresivas a la Diputación por la inmerecida honra que se le habia dispensado eligiéndolo meramente para tan elevado cargo y ofreciéndose incondicionalmente a todos sus compañeros

El Sr. Chillide hace también presente su más sincero y profundo reconocimiento por la distinción de que habia sido objeto pretendiendo hacer por su parte lo posible para corresponder a ella, saludando a los compañeros que han cesado en el cargo de cuyo celo y competencia hizo merecidos elogios y por último dio la bienvenida a los dignos e Ilustrados Señores que vienen a sustituir a aquellos

El Sr. Sr. Marie agradeció el ofrecimiento del Sr. Presidente y la bienvenida del Sr. Chillide.

Of continuación fue leído una comunicación dirigida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 11 del actual delegando en la presidencia para que en su nombre procediere a la apertura de las sesiones del periodo y a. E. acordó quedar enterado

El Sr. Chillide manifestó que obedeciendo la ausencia de la primera autoridad de la provincia a una indisposición debió hacerse constar en acta el sentimiento de la Corporación y los deseos de su pronto y completo restablecimiento.

El Sr. Sr. Marie dijo que a su juicio no procedia hacer de cuenta de tal comunicacion en este momento y que



[Handwritten signature]

al Gobernador Civil creyendo necesaria su presencia en el acto de la apertura, le pido con fecha 24 día en que debí reunirse la Diputación delegando en la presidencia para que abriera la primera sesión precisamente en aquel mismo día, y no habiéndose hecho así ha producido aquella autoridad el restablecimiento y consecución hoy a la inauguración.

El Sr. Chillida contestó que el Gobernador Civil al ignorar la costumbre excusa su presencia el 1º día por medio de la comunicación citada que se hizo constar en acto, y si no ha concurrido hoy que grave los efectos legales, puede decirse comienza el periodo pues lo ha hecho hasta la fecha con preliminares, es indudablemente porque no considera necesaria su presencia al tener justificada la falta.

El Sr. Srta. Maria replicó que si legalmente la Diputación se constituye hoy, el Gobernador habría faltado a la ley por seguir la costumbre y esto no puede crearse.

El Sr. Chillida contestó que era sólo la opinión particular del Sr. Chillida, dijo el Sr. Srta. Maria que el por su parte no puede aceptar pues considere completamente opuesto a la ley la conducta observada por la primera autoridad de la Provincia.

Terminado este incidente hubo de proseguir en conformidad con lo que disponen los arts. 42 y 13 de la ley provincial al establecimiento del turno en que los Sr. Diputados nombrados Delegados han de actuar en la Comisión provincial acordándose a propuesta del Sr. Chillida que dicho turno sea el siguiente:

- Primer año Sr. Miguel
- Segundo año Sr. Frances
- Tercer año Sr. Juan de St. Juan
- Cuarto año Sr. Juan de San Pedro.

Seguidamente el Sr. Aguirre manifestó que habiendo sido elegido para el cargo de Presidente de la Diputación y resultando incompatible con el que le corresponde desempeñar en la Comisión provincial haciendo uso del derecho que le asiste renuncia a este.

El Sr. Srta. Maria hizo presente su deseo de que el Sr. Aguirre entrara a formar parte de la Comisión provincial tanto porque en ella es verdaderamente donde pueden desenvolverse sus iniciativas los Sr. Diputados como porque la costumbre sigue

da en la Diputación, es que todos ellos parecen por dicha Comisión, á lo que contestó el Sr. Chillida que el Sr. Freniela se al trase su renuncia efere, un derecho y por tanto me hay porque insistir en que deje de ejecutarlo.

Acceptada la renuncia quedó designado el Sr. Ortiz de Zárate para sustituir al Sr. Aguirre en la Comisión provincial.

Procedióse á la elección para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial entre los Sres. Madinaveitia, M^o, Quelva y Ortiz de Zárate que la han de constituir en el año actual y verificado la votación en la forma reglamentaria, mandando aparte todos los Sres. Diputados el siguiente resultado:

Señor Madinaveitia, seis votos

Papeletas en blanco dos

En su consecuencia fue proclamado como tal Vicepresidente el Señor Madinaveitia.

La propuesta del Sr. Chillida quedaron constituidas las diferentes Comisiones de la Corporación en la forma que á continuación se detalla.

Comisión de Hacienda provincial Sres. Apraiz, Solano y Saeux de Sta. Maria.

Comisión de Hacienda municipal. Sres. Aguirre, Madinaveitia y Obiqueloa.

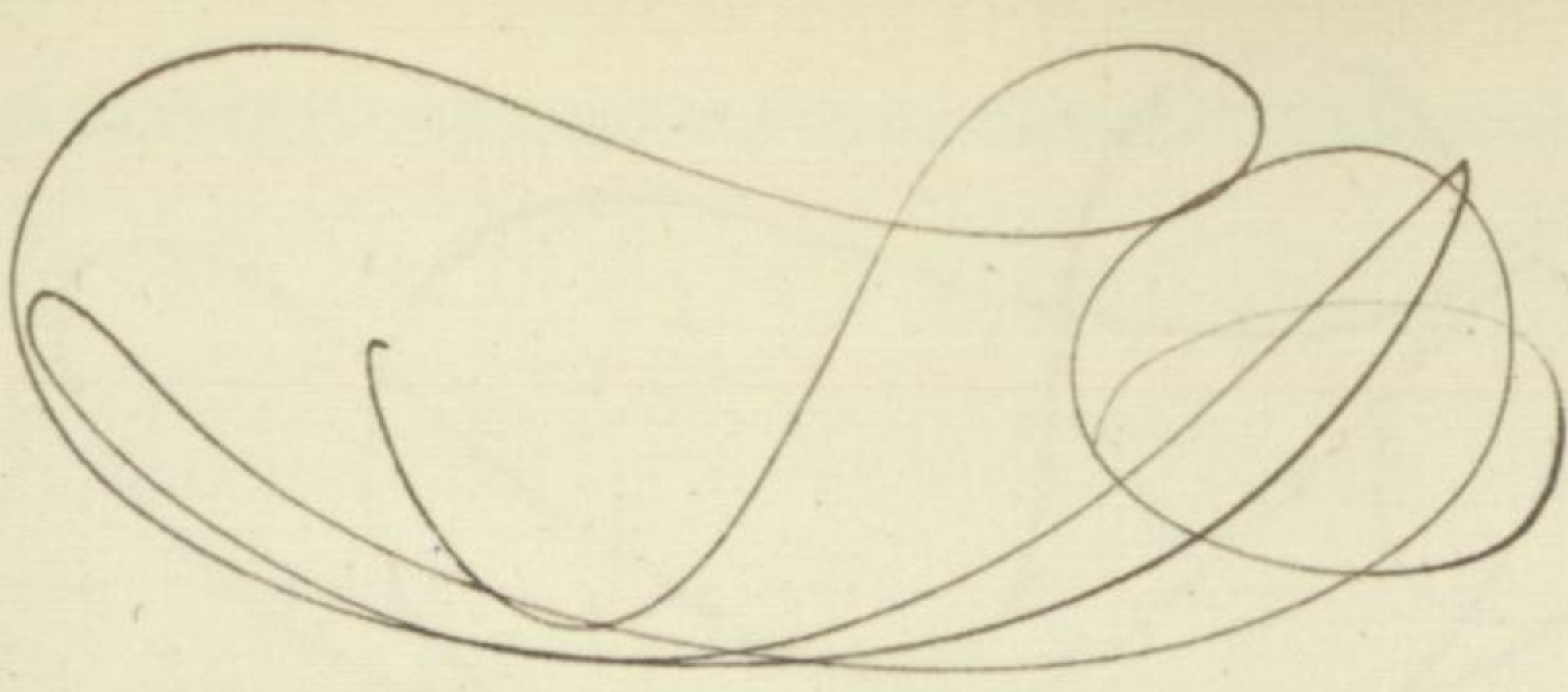
Comisión de montes y caminos. Sres. Pardo Bazquielles, Saeux de San Pedro, y Chillida.

Comisión de asuntos generales Sr. Ortiz del Rio, Frances y Ortiz de Zárate.

Comisión Revisora de la provincial Sres. Aguirre, Chillida y Frances.

El Sr. Saeux de Sta. Maria manifestó que en la Comisión Revisora es donde generalmente se presentan más asuntos que dan origen á debate por tener que informar en las alxadas contra acuerdos de la Provincial y como el Sr. Aguirre, para intervenir en la discusión habrá de dejar la presidencia y esto puede ocurrir frecuentemente causando muy mal efecto, entiendo que aquel debe ser sustituido por otro Sr. Diputado en la Comisión de que se trata.

El Sr. Chillida contestó que el cargo que alude,



al Sr. Saeus de St. Maria, se halla previsto en el Reglamento para el orden de sesiones, y puede igualmente ocurrir al tratar asuntos informados por cualquiera otra de las Comisiones, de que forme parte al Sr. Apraiz de los que podrá también que eliminarle, y por cuya razón y ha haciéndolo anteriormente indicando la conveniencia de que aquel se entere de los asuntos en que entienda la Comisión provincial sostiene la propuesta del mismo para la Revisora.

La Diputación acordó en conformidad con los deseos del Sr. Chilla.

Comisión Revisora de la Gestora Sr. Alamo, Franco, Miqueloa y Saeus de St. Maria

Comisión de Contadores Sres. Apraiz, Alamo y Miqueloa
Junta provincial de Estadística Sres. Chilla, Pando-Beguielles y Saeus de St. Maria, Suplente, Sres. Madinaveitia, Ortiz de Larate y Franco

Junta provincial del Censo electoral Sres. Chilla, Pando-Beguielles, Miqueloa y Ortiz del Rio

Vocal de la Junta provincial de Beneficencia y Caridad Sr. Chilla de Suplente Sr. Madinaveitia

Vocal de la Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio Sr. Apraiz

Vocal de la Junta provincial de defensa contra la filoxera Sr. Saeus de San Pedro

Inspector de la Imprenta, Sr. Pando-Beguielles

Vocal de la Junta del Teatro, Sr. Apraiz

También fueron distribuidos en la forma que seguidamente se indicará los distritos que se halla dividida la provincia para la inspección de contabilidad, ramos forestal, Fuentes de Caridad y areas de misericordia

1.º Distrito a cargo del Sr. Alamo; Comprende los Ayuntamientos de Amurrio, Arce, Ayala, Lezama, Llodio y Oquendo.

2.º Distrito a cargo del Sr. Chilla: Arastua, Bermejo, Valdegovia, Valderrig, Villanueva y Urcabustaiz.

3.º Distrito, a cargo del Sr. Saeus de San Pedro, Berantevilla, Bergara, Labastida, Ocio, Salinillas y Zambrana.

4.º Distrito, a cargo del Sr. Saeus de St. Maria, Bermejo, Campa Lagrán, Penacerrada, Ripaon Quintana y San Roman de Campezo

5.^o Distrito a cargo del Sr. Miguelva, digo a cargo del Sr. Franco, Barriobuena, Cispán, Elvillar, Lamiégo, Lalerana, Moreda, Oyón y Uécora.

6.^o Distrito a cargo del Sr. Miguelva, Baños de Ebro, Eleigo, Laguardia, Lapuebla de Labarca, Lora Navarides, Pagano, Samaniego y Villalena.

7.^o Distrito a cargo del Sr. Madinaveitia, Añane, Armiñón, Cuervo, Fango, Lacort, Ribera Alta, Ribera Baja, Salcedo y Ubieta.

8.^o Distrito a cargo del Sr. Apraiz, Añamaya, Cigoitia, Foronda, Obarrundia, Villarreal y Zuya.

9.^o Distrito a cargo del Sr. Pando, Aguielles, Aezie, Arana, Elburgo, Gamboa y Irujo.

10.^o Distrito a cargo del Sr. Ortiz de Kárate, Arrieta, Juncos, Los Nuevos Mendosa, Nandares de la Oca y Victoria.

11.^o Distrito a cargo del Sr. Apraiz, Apraizena, Aramun, Salvatierra, San Millán y Zaldeneta.

12.^o Distrito a cargo del Sr. Ortiz del Rio, Alda, Beluea, Apraiz, Antoniana, Apellana, Contrata, Corres, Laminoria, Marquina, Orbeo, Oteo y San Vicente Arana.

Diose cuenta de los telefonemas dirigidos por los Diputaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra saludando a esta de Alava y ofreciéndose incondicionalmente para cuanto interese al bienestar del País Vasco Navarro y enterado S. E. acordó se devolvieran tan cariñosos saludos haciendo al propio tiempo ofrecimientos idénticos.

Se fijó en veinte el número de sesiones del actual periodo disponiendo tengan lugar a las diez y seis.

Fue leída la memoria anual reglamentaria (que) presente la Comisión provincial, y quedó sobre la mesa para que pudieran enterarse los tres Diputados.

Quedó encargada la Comisión provincial de practicar las gestiones necesarias a objeto de que pueda celebrarse la función religiosa que anualmente se dedica al Glorioso Patrono de la Provincia San Prudencio de Armentia.

Entrando en el despacho ordinario diose cuenta de los asuntos presentados por los diferentes Negociados de las dependencias de la Corporación y S. E. acordó pasen a las Comisiones

Sesión celebrada
por la Corporación provincial

— A las 11

Presidencia

Sr. ...

Diputado

Sr. ...

" Mac

" Pando

" Al

" Saenz de

" Saenz de

Diputados

Sr. ...

" Fra

Sr. ...

Sr. ...



[Handwritten flourish]

respectivas para que previos estudios informen sobre ellos.

Con lo que se levantó la sesión suspendiendo la continuación de las mismas hasta el día cuatro de Mayo proximo y extendiendo la presente que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Don Carlos Aspuru

Aquilino Franco

*Don Solano
Don de Haro*



*Donodoro Manuel
Blanco*

AYHA-DA-121-021-009

Don Carlos Aspuru

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a continuation of the official record or a separate document.]